MODELO DE CERTIFICACIÓN DE **ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE** DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA

 Don/Doña      , Secretario/a de la Asamblea Constituyente de      , de      ,

 **CERTIFICA:**

 Que en      , siendo las       horas del día       se reunió la Asamblea Constituyente de       integrada por las siguientes personas:

 Don/Doña DNI

 Don/Doña DNI

 Don/Doña DNI

 Que dado comienzo a la reunión, se eligió a don/doña       como Presidente/a de la Asamblea y a don/doña      como Secretario/a de la misma.

 Que la Asamblea aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

 1º. Aprobar el proyecto de estatutos sociales que se acompaña a la presente certificación.

 2º Designar al primer órgano de gobierno, gestión y representación de la cooperativa, que estará integrado por los siguientes miembros:

 Don/Doña Cargo

 Don/Doña Cargo

 Don/Doña Cargo

 3º. Designar a Don/Doña      como Interventor/es de la cooperativa. (1)

 4º. Determinar que el capital social ascienda a       euros, que será suscrito y desembolsado       . (2)

 5º. Facultar a Don/Doña      para que realice las gestiones necesarias para la inscripción de la cooperativa en el Registro de Cooperativas de Navarra.

 Que los socios designados para ocupar los cargos han aceptado los mismos ante la propia Asamblea y manifestado que no les afecta ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio contenidas en el artículo 43 de la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

 Y para que así conste, expido la presente certificación en      , a      .

Vº Bº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

(1) Si todos los socios de la microcooperativa de trabajo asociado forman parte del órgano de gobierno, gestión y representación, no se precisará el nombramiento de interventor

(2) El capital social deberá estar totalmente suscrito, y desembolsado al menos el 25% de la aportación obligatoria para adquirir la condición de socio, no pudiendo ser la suma de la totalidad de las aportaciones desembolsadas inferior al capital mínimo fijado en los estatutos, ni el plazo de desembolso exceder de cuatro años